

TEXTUS ET COMMENTARI

LITURGIA Y TEOLOGIA

por MIGUEL NICOLAU, S. I.

Aunque el Concilio Vaticano II sólo hubiera producido el fruto de la *Constitución litúrgica*, creemos que hubiera valido la pena este Concilio. La Liturgia ha salido del Concilio con nuevo vigor y se ha presentado con renovada importancia ante la conciencia de los fieles. No será poco, si toda la vida eclesial se nutre mejor de las fuentes litúrgicas.

Es cierto que son muchas y diferentes las necesidades angustiosas del mundo moderno, muchas las obligaciones a las que la Iglesia debe atender; debe predicar y enseñar el mensaje de la fe; debe fomentar el amor e inteligencia entre los hombres en un mundo famélico, si miramos a muchos seres humanos, y desorientado y confuso, si miramos a otros. Pero no es la menor de las obligaciones de la Iglesia la de organizar debidamente el culto y procurar que los fieles participen debidamente en él. Como lo decía San Pío X al publicar en 1903 su célebre *Motu proprio* para la reforma del canto sagrado, a ello le movían las solicitudes del cuidado pastoral, entre las cuales la solicitud de la casa de Dios y del culto no le parecía la menor; y asimismo le animaba el deseo que floreciera la dignidad y la santidad allí donde los fieles se reúnen para nutrirse espiritualmente en su fuente primera e indispensable, que es la activa participación en los sagrados misterios y en la oración pública y solemne de la Iglesia.

I. IMPORTANCIA TEOLOGICA DE LA CONSTITUCION LITURGICA

La Constitución Conciliar litúrgica ha puesto en relieve y, por tanto, actuará más en la conciencia de los fieles la importancia de la Liturgia. Conviene que la Teología lo señale y se percate de ello. Ha pasado totalmente la estrechez de significado que algunos atribuían a la Liturgia. La